

T10089



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y de los Consejeros Juan Pablo González Rodríguez, Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Carlos Cabezas Rocuant, Gerardo Salazar Maureira y Andrés Rodríguez Spoerer. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou y Ana Mora Peña, además de la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández.

Tabla:

- 1. Observaciones Acta de la Sesión ordinaria N° 07/2020;**
- 2. Anunciar apertura llamado Premio Presidente de la República;**
- 3. Respuesta carta demanda sector;**
- 4. Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros

1. Observaciones Acta de la Sesión ordinaria N° 07/2020.

No hay observaciones.

2. Anunciar apertura llamado Premio Presidente de la República.

La Secretaría informa a los consejeros que desde el día 09 de octubre y hasta el día 13 de noviembre de 2020, se abrirá la convocatoria para el premio Presidente de la República, el que se encuentra regulado en los artículos 6 y siguientes del Título III de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. La selección será definida el día 20 de noviembre en la sesión ordinaria de Consejo que ya se encuentra agendada. La ceremonia de entrega del premio se realizará en La Moneda y sus condiciones de realización deberán ajustarse a las normas sanitarias vigentes.

El premio consiste en una suma única ascendente a doscientos setenta unidades tributarias mensuales. El Consejo, asimismo, otorgará un premio consistente en un diploma, a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en las áreas de

la producción fonográfica y de la edición musical, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley.

Asimismo, en el Título III de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena se contempla el artículo 12, que dispone expresamente: "El Consejo podrá declarar desierto alguno de los premios que establece este título". De este modo, el Consejo se encuentra legalmente facultado para declarar desierto el premio.

Las postulaciones se efectuarán de la siguiente forma: (i) A través de la plataforma fondosdecultura.gob.cl; (ii) En el caso que uno o más miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional quiera presentar algún candidato a este premio, tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para postular; (iii) Los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en virtud de sus cargos, no podrán postular a este Premio.

Los consejeros debaten en torno a los conceptos de excelencia, creatividad, destacada trayectoria y aporte trascendente a la música.

A las 15:10 se retira de la sesión el consejero Pablo Aranda.

3. Respuesta carta demanda sector.

La Secretaría y los consejeros presentes debaten sobre la respuesta al texto publicado por la red de Asociaciones de Música Chilena. Finalmente, los consejeros presentes acuerdan siguiente texto:

"En respuesta al texto publicado por la red de Asociaciones de Música Chilena y que fue difundido por algunos medios y cuentas de redes sociales, los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional declaramos que este órgano colegiado cumple con sus obligaciones legales, con total transparencia y acorde a las normas de probidad que rigen a los organismos del Estado. Las actas de cada sesión son públicas y quedan a disposición en el portal de Transparencia (www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/BC001/OA/PP0212).

Los integrantes del consejo celebramos que los temas de políticas públicas culturales ocupen un lugar cada vez más relevante en la agenda. Sin embargo, cualquier cuestionamiento a la transparencia del Consejo de Fomento de la Música Nacional, escapa al compromiso de nuestro actuar y desvía el espíritu tendiente a encontrar las mejores soluciones para el delicado momento que viven los trabajadores y trabajadoras de la Música.

ACUERDO ÚNICO: Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda respuesta al texto publicado por la red de Asociaciones de Música Chilena en los términos antes expresados.

4. Varios.

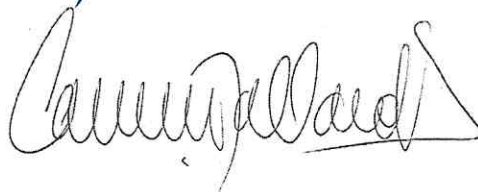
- Se entrega información relativa a las postulaciones a los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional.
- Los consejeros piden información relativa al Concurso Luis Advis y el Día de la Música.
- El Subsecretario agradece a los consejeros que pudieron participar en la reunión para afinar la campaña de promoción de derechos de autor que está la Unidad de Derechos de Autor. También, informa sobre el convenio suscrito con la Subsecretaría de la Prevención del Delito, el cual les será enviado para su revisión.
- Próxima Sesión Ordinaria de Consejo: 16 de octubre de 2020.

Siendo las 15:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

**JUAN PABLO GONZALEZ
RODRÍGUEZ**

ROBERTO ROJAS PÉREZ

PABLO ARANDA ROJAS

ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
---------------------------------	--	---------------------------------

ALEJANDRO VERA AGUILERA		CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
--------------------------------	--	---------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
-------------------------------	--	---------------------------------